

JGT/cat.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA N°116**

En Providencia, a 21 de Marzo de 1995, siendo las 09.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

1.2. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; - DON GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; - DOÑA ANA MARIA SILVA GARAY - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE -DIRECTOR DE TRANSITO; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION ; DOÑA FRIDA PUEBLA LEESON -DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA IRIS VALENZUELA - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; DON GERMAN BANNEN LAY - ARQUITECTO DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°115
- 2.- Plaza Italia
- 3.- Modificación Presupuestaria N°3
- 4.- Reavalúo
- 5.- Emergencia
- 6.- Expropiación Avda. Francisco Bilbao N°508
- 7.- Comodato Registro Civil
- 8.- Comodato FINAM
- 9.- Honorarios
- 10.- Indemnización Sra. Lucía Parot
- 11.- Avenimiento con el Sr. Carlos Ormeño Muñoz
- 12.- Varios
- 13.- Visita obras municipales en ejecución

2.1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°115 DE 14 DE MARZO DE 1995

- La Sra. Alcaldesa, ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°115, de 14 de Marzo de 1995.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales se aprueba el acta de la sesión anterior sin observaciones.

2.2. PLAZA ITALIA

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el segundo tema de la tabla se refiere al proyecto de la Plaza Baquedano que presentará el Arquitecto del Departamento de Urbanismo Don Germán Bannen Lay.

- Don Germán Bannen expone al Concejo el plano del concurso ganador de la Plaza Baquedano. Expresa que la Plaza Baquedano originalmente tenía una silueta de un círculo pero poco a poco se le resto terreno por los lados para poder facilitar el paso de los vehículos, lo que le ha dado una forma más bien de ovalo. Señala que, la idea central del proyecto es el desplazamiento de la plaza hacia el Oriente lo que produciría una mayor longitud de calles en recta antes de llegar al cruce de Vicuña Mackenna. Además esta ubicación de la Plaza Baquedano tendría un mayor valor espacial dado que se une al Parque Bustamante, al Parque Balmaceda y al Parque Forestal, y permite en el entorno de la plaza producir el giro de Bustamante y Ramón Carnicer cuyo flujo vehicular aumenta día a día . En ese sentido este pequeño cambio favorece al Monumento del General Baquedano porque fuera de colocarle en una situación bastante más espectacular, puede mejorarse la configuración y altura por cuanto no va a ser un lugar para ir a entretenerse sino que solamente para la colocación del Monumento del General Baquedano y del Soldado Desconocido. Por otra parte dice que se va a construir un lugar más amplio en lo que se llama Plaza Italia, donde se va a producir un gran trasbordo desde el Metro a otro tipo de movilización y donde también está ubicado el Teatro de la Universidad de Chile, por lo que esta plaza generará un buen centro de apoyo a estas actividades.

- Por último informa que anteriormente el Municipio se había adherido al cambio del Monumento al General Baquedano y de la tumba del Soldado Desconocido, ya que ambos monumentos ganan como asimismo la ciudad . Hace presente que la Plaza Baquedano es un hito muy importante para Providencia.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta estar de acuerdo en introducir modificaciones a la ubicación de la plaza tendientes a mejorarla, por cuanto es la entrada de Providencia, no obstante señala que la curvatura de la Plaza no debiera ser tan pronunciada por el atochamiento que hoy día se produce en ese sector, además el General Baquedano se ve como en una isla, por lo que plantea la posibilidad de dar forma de ovalo a la plaza.

- Continúa señalando que le parece lógico que el Monumento del General Baquedano enfrente al Parque Bustamante conforme se gráfica en el plano. Sin embargo señala que la configuración de la Plaza Baquedano indicada en el plano no se conforma a la actual, por lo que sugiere se haga un croquis con el proyecto propuesto de acuerdo a la realidad.

- Don Germán Bannen responde que los planos reales se están preparando y serán presentados al Concejo posteriormente.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que le gusta la idea de simplificar Vicuña Mackenna, Alameda y Providencia; considera que va a quedar sumamente despejado y el tráfico va a ser fluido. Sin embargo no le gusta la idea de hacer otra rotonda en tiempos en que las rotondas se están transformando en pasos bajo niveles, porque no ha sido una buena solución para el tráfico vehicular. Agrega que para destacar el Monumento al General Baquedano y la entrada de Providencia es más bien partidario de hacer un gran arco o una puerta simbólica y por allí ubicar el General Baquedano, pero dejando las vías absolutamente despejadas y no sofocadas. Por

último estima que nadie se puede molestar si se ubica al Monumento del General Baquedano 50 metros más al Oriente de su situación actual.

- La Sra. Alcaldesa sugiere se eleve el Monumento al General Baquedano y se disminuya el círculo existente, pues con ello se ganarán dos pistas por cada lado.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que la Avda. Bustamante se encuentra en estos momentos con dos pistas las que han funcionado bastante bien. En el aspecto de tránsito le parece buena la solución de achicar el círculo de la Plaza Baquedano, sin embargo expresa que no hay que olvidar a los peatones, ya que sólo hay una pasada por Seminario con Providencia y otra en Vicuña Mackenna con Providencia y Alameda, por lo que consulta que otras alternativas de pasada se van a considerar.

- Don Germán Bannen responde que se ubicará un cruce más frente al Monumento a Balmaceda y se mantendrá igual el de Seminario.

- La Concejal Carolina Soto consulta qué pasará con el flujo del sector donde se encuentra ubicado la Torre de la CTC.

- Don Germán Bannen responde que para poder ingresar a esa zona tiene que haber necesariamente un momento de corte de semáforo de acuerdo al tráfico de vehículos. Aclara que con éste proyecto no se ganan más pistas, se mantienen las 4 pistas existentes tanto hacia Providencia como hacia Alameda.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que le gusta mucho la idea de regularizar esta zona por lo que apoya el proyecto; piensa que el Monumento del General Baquedano va a quedar en una mejor perspectiva tanto desde Providencia como desde el Parque Bustamante y demás ángulos, por lo que se va a realzar mucho más. En cuanto a los criterios del tránsito señala que tendrán que estudiarlo los técnicos en esta materia. Agrega que como miembro de la Comisión de Urbanismo apoyará todas las gestiones que se hagan al respecto.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que no sabe en que momento habrá que resolver acerca de esta modificación a la Plaza Baquedano, sin embargo, señala que mantiene su posición de no mover un ápice al General Baquedano y a la tumba del Soldado Desconocido de su actual ubicación. Considera que en Chile y en Santiago existen muy pocos lugares tradicionales y hay muy poco respeto por los lugares históricos. El General Baquedano siempre ha estado situado en dicho sector por lo que no ve porque va a ceder un Monumento ante el flujo vehicular, como si los automóviles y el desplazamiento de los vehículos fuese tan beneficioso que no tuviesen la ciudad prácticamente ahogada. Termina reiterando que se va a oponer a este traslado y a que se modifique la Plaza Baquedano del lugar en que se encuentra situada.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que discrepa de la opinión del Concejal Rodrigo García Márquez por cuanto el Monumento del General Baquedano y la tumba del Soldado Desconocido permanecen intactos, la ubicación sólo se corre 50 metros, su entorno se mejora y produce una mayor fluidez al tránsito vehicular, e históricamente no daña la ciudad.

Piensa que el Monumento es trasladable y además es necesario hacerle ciertas reparaciones.

- Lamenta que el antiguo proyecto de la Plaza Baquedano no se haya podido llevar a cabo ya que en estos tiempos la ciudad lo hubiese reclamado por el paso bajo nivel que contemplaba.

- La Sra. Alcaldesa expresa que terminado el nuevo proyecto de la Plaza Baquedano, lo va a presentar ante el Concejo Municipal.

2.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº3

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que el tercer tema de la tabla se refiere a la Modificación Presupuestaria Nº3, del año 1995, la que se entregó con anterioridad a cada Concejal, y cuyo desglose lo explicará el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación, Don Jaime Guzmán Mira.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación señala que la Modificación Presupuestaria Nº3, consiste básicamente en Traspasos Dentro del Rubro Gastos entre el Subtítulo 31, "Inversión Real", Item 52 "Terrenos y Edificios", el Subtítulo 25 "Transferencias Corrientes", Item 31 "Al Sector Privado" Asignaciones 008 "Programas Sociales" 009 "Programas Culturales" y 012 "Otras", Item 33 en su Asignación 009 "Transferencias a Entidades Públicas" y del Subtítulo 31 - Item 73 "Inversión Región Metropolitana" en su Asignación 021 "Construcción Prolongación calles Vasconia y Marchant Pereira" por un monto de M\$70.200., documento que se inserta a la presente acta bajo el Anexo Nº1., y cuyo detalle es el siguiente :

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 3

FECHA : 21.03.95

HOJA : 1/1

TIPO: TRASPASO DENTRO RUBRO GASTOS

CUENT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIG	DISMINUC	AUMENTO	OBSERVACIONES
				ANT. MOD.	M \$	M \$	
31			INVERSION REAL				
	52		TERRENOS Y EDIFICIOS	65000		1000	ACTUALIZACION DE VALOR DE COMPRA, CASA CARLOS LARRAIN CLARO N ^o 1980.
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	31		AL SECTOR PRIVADO				
		008	PROGRAMAS SOCIALES	194900	26150		AJUSTE PRESUPUESTARIO
		009	PROGRAMAS CULTURALES	348400		23700	CORP. CULTURAL DE PROVIDENCIA.
		012	OTRAS	209700	44050		AJUSTE PRESUPUESTARIO
	33	009	TRANSF. A ENTIDADES PUBLICAS	65100		35500	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES 19 COMISARIA DE CARABINEROS. CAMPANA DE DESCONTAMINACION, REGION METROPOLITANA
31	73		INVERSION REGION METROPOLITANA				
		021	CONST. PROLONG. CALLES VASCONIA Y MARCHANT FERREIRA.	1500		10000	OBRAS EXTRAORDINARIAS CONVENIO SERVIU
TOTAL					70200	70200	

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Consulta sobre el monto del aporte que hasta la fecha se ha considerado para la Corporación Cultural de Providencia.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación responde que por Acuerdo N°392 tomado en Sesión Secreta de fecha 11 de Octubre de 1994 se aprobó inicialmente un aporte de M\$318.000 y posteriormente se aprobó por Acuerdo N°398 tomado en Sesión Ordinaria N°97 de 25 de Octubre de 1994 un aumento por M\$22.000 a la Corporación Cultural de Providencia dado a que, en dicha oportunidad, Don Germán Domínguez expuso ante el Concejo Municipal los motivos que justificaban el presente incremento.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Recuerda que dicho incremento fue por el traslado a la Corporación Cultural de Providencia de la responsabilidad en cuanto a vigilancia y aseo de los edificios municipales que le han sido entregados en comodato.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°3.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N° 461: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3, LA QUE SE INSERTA AL ACTA BAJO EL ANEXO N°1.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- La Sra. Alcaldesa solicita permiso a los Señores Concejales para invertir el orden de la tabla y tratar otro documento que le compete al Secretario Comunal de Planificación y Coordinación .

- Los Señores Concejales están de acuerdo.

2.4.- EXPROPIACIÓN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°508

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación informa a los Señores Concejales que dentro de las expropiaciones parciales efectuadas en Avda. Francisco Bilbao se encuentra pendiente la expropiación de la franja del pasaje común de acceso al cité de Avda. Francisco Bilbao N°508, el que no se encuentra señalado expresamente en el Acuerdo N°311, de 12 de Abril de 1994, por lo que se solicita al Concejo Municipal el acuerdo para proceder a esta expropiación y encomendar el correspondiente informe de tasación.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en aprobar la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°508.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°462: SE ACUERDA RESOLVER LA EXPROPIACION PARCIAL DE LA FRANJA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA DE ACUERDO AL PLANO REGULADOR, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°508, (10 CASAS), ROL DE AVALUO 2703-48 al 57, DESIGNANDOSE LA RESPECTIVA COMISION TASADORA QUE DETERMINARA EL MONTO PROVISIONAL DE LAS MISMAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA - MUNICIPAL

2.5. REVALUO

- La Sra. Alcaldesa señala que el quinto tema de la tabla se refiere a la breve explicación que dará la Directora de Administración y Finanzas Doña Ana María Silva Garay, respecto a la ley sobre reavalúo de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas recientemente aprobada por el Congreso

- La Directora de Administración y Finanzas informa en primer lugar a los Señores Concejales, apoyada con transparencias, la base del Impuesto Territorial contenida en la Ley Nº17.235, de 24 de Diciembre de 1969, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley sobre el Impuesto Territorial.

- Prosigue y señala que dicho cuerpo legal en su Artículo 1º, establece un impuesto a los bienes raíces, que se aplicará sobre el avalúo de ellos, determinado de conformidad con las disposiciones de la citada Ley. Para estos efectos diferencia entre Bienes Raíces Agrícolas que se llaman de Primera Serie y los Bienes Raíces no Agrícolas denominados de Segunda Serie.

- Manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º, el Servicio de Impuestos Internos debe tasar los bienes sujetos a las disposiciones de esta Ley, por comunas, provincias o agrupaciones comunales o provinciales, en el orden y fecha que señale el Presidente de la República y además que entre dos tasaciones consecutivas de una misma comuna, no podrá mediar un lapso superior a 10 años ni inferior a 5 años.

- Expresa que en su Artículo 13º dispone que terminada la tasación referente a una comuna, el Servicio de Impuestos Internos formará el rol de avalúos correspondiente, el que deberá contener la totalidad de los bienes raíces comprendidos en una comuna, aún aquellos que estén exentos de impuestos; y que

a la Tasa del Impuesto se refiere el Artículo 15º fijándola en un VEINTE POR MIL al año.

- A continuación se refiere a la Ley Nº18.695, del 31 de Marzo de 1988, cuerpo legal que en su Artículo 12º establece el mecanismo de redistribución solidaria de recursos financieros entre las Municipalidades del País. Conforme a lo dispuesto en dicha norma el 40% del Impuesto Territorial es de beneficio directo de la Municipalidad, el 60% restante va al Fondo Común Municipal. El Impuesto se recauda a través de la Tesorería General de la República, entidad que hace las remesas correspondientes.

- Enseguida hace un breve resumen del Proyecto de Ley, aprobado el 9 de Marzo de 1995, que establece la modalidad de Aplicación de los Reavalúos de Bienes Raíces y hace mención a los siguientes artículos :

Artículo 1º : SUSPENDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL REAVALUO DE LOS BIENES RAICES NO AGRICOLAS, hasta el 1º de Enero del año 2.000 .

Artículo 2º: Faculta a Los ALCALDES, para que con acuerdo del CONCEJO y mediante DECRETO ALCALDICIO publicado en el DIARIO OFICIAL, adelanten la fecha de vigencia del reavalúo. El Decreto Alcaldicio deberá ser publicado a más tardar con 30 días de anticipación al Semestre determinado para la entrada en vigencia del reavalúo de la comuna respectiva.

- Expresa que hasta que entre a regir la próxima retasación, la tasa del impuesto territorial será de 14,25 por mil para los Bienes Raíces no Agrícolas; excepto para los habitacionales con avalúo igual o menor a \$25.000.000, que tendrán una tasa del 12 por mil. El avalúo exento lo fija en \$7.000.000.

Artículo 3º: Reestablece desde el 1º de Julio de 1990 y hasta que entre a regir en cada comuna el reavalúo, la TASA ADICIONAL DEL 30%.

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 13

Artículo 4º: Se refiere al reajuste del monto exento y de los reavalúos.

Artículo 5º: Establece gradualidad en el aumento del impuesto en propiedades habitacionales de las comunas en que se aplique el REAVALUO, señalando que en la parte que exceda al 25% de la cuota base, se incorporará SEMESTRALMENTE en razón de hasta un 5% hasta un máximo de un 65% al 1 de Enero del año 2.000.

Artículo 6º: Reestablece a contar del 1º de Enero de 1995 respecto a los avalúos, vigentes al 30 de Junio de 1990, la tasa del 20 por mil al año y el monto exento, hasta que entren en vigencia los nuevos avalúos en las comunas respectivas.

Artículo 7º: Se incorpora un artículo transitorio que señala que la exhibición de los roles de avalúos, deberá iniciarse en los 30 días siguientes a la publicación del DECRETO ALCALDICIO que informa la fecha de entrada en vigencia del REAVALUO de la comuna respectiva.

- A continuación se refiere al Artículo 1º Transitorio, el cual dispone que :

- En las comunas en que no se adelante la entrada en vigencia del REAVALUO de Bienes Raíces no Agrícolas, el MONTO GIRADO que corresponda al aporte al Fondo Común Municipal a contar del 1º de Julio de 1995, no podrá ser inferior al aporte girado que hubiera correspondido al primer semestre de 1995, de no haberse suspendido el reavalúo.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que respecto a la disposición transitoria tiene ciertos reparos constitucionales, por cuanto el Fondo Común Municipal está formado a partir de ingresos efectivos de las Municipalidades para redistribuirlos, y no puede aplicarse sobre ingresos estimados, por lo que esta inconstitucionalidad habría que hacerla presente al Tribunal Constitucional. Agrega que

SECRETARIA - MUNICIPAL

esta petición debe hacerse en forma colectiva por varias Municipalidades para que el Tribunal Constitucional lo tome en consideración.

- La Sra. Alcaldesa señala que lamentablemente en la Asociación Chilena de Municipalidades la gran mayoría de los Alcaldes desea que los impuestos suban, porque consideran que de ese modo las Comunas pobres van a tener más recursos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa que habría que hablar con Municipios como Las Condes, Vitacura, y Lo Barnechea, debido a que no cree que ellos esten totalmente de acuerdo con este proyecto de ley.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que no está en discrepancia con lo observado por el Concejal Guillermo Bruna, no obstante piensa que el Tribunal Constitucional al revisar la ley, ya que incide en una Ley Orgánica Constitucional, va a examinar este punto, aún cuando no hay alguien que se lo haga presente.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que preparará una minuta sobre la materia pero que no puede preocuparse de su tramitación en el Tribunal.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que debería hacerse un seguimiento en el Tribunal Constitucional de dicho documento.

- La Sra. Alcaldesa agradece la colaboración del Concejal Bruna en esta materia y señala que la Municipalidad efectuará las gestiones pertinentes ante el Tribunal Constitucional.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- A continuación la Directora de Administración y Finanzas en una segunda transparencia muestra los resultados generales del reavalúo de bienes raíces no agrícolas, en moneda nacional del 1º de Enero de 1995, cuya información fue entregada con anterioridad a los Señores Concejales conjuntamente con el Proyecto de Ley que establece la modalidad de aplicación de los reavalúos de Bienes Raíces, los que se insertan a la presente acta bajo el Anexo Nº2.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Considera que los contribuyentes afectos a primera categoría del Impuesto a la Renta al rebajar como gasto lo pagado por concepto de contribuciones de bienes raíces, en el fondo no se ven afectados por esta medida, como es el caso de una persona que está afecta al Impuesto Unico al Trabajo o Impuesto Global Complementario, ambos de segunda categoría de la Ley de la Rentas, quienes no tienen esta posibilidad de rebajarlos.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta qué sucedió con la derogación de las exenciones del impuesto territorial que beneficia a tantas instituciones .

- La Sra. Alcaldesa responde que no se aprobó.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta a cuánto asciende el incremento de recursos .

- La Directora de Administración y Finanzas responde que es el 10,58%.

SECRETARIA - MUNICIPAL

2.6. COMETIDO A HONORARIOS

- La Sra. Alcaldesa señala que el sexto punto a tratar se refiere a la contratación de personal a honorarios para cooperar con el Servicio de Impuestos Internos en los trabajos de tasación de la propiedad raíz, cuyo tema explicará la Secretario Abogado Municipal, Doña Josefina García Trias.

- La Secretario Abogado Municipal agrega que de acuerdo al Código Tributario las Municipalidades deben colaborar con el Servicio de Impuestos Internos en el proceso de tasación de los bienes raíces. Con este objeto el Servicio de Impuestos Internos está firmando un convenio con las diferentes Municipalidades del área Metropolitana. Pues bien este cometido permitirá contratar a dos profesionales y 2 personas administrativas a honorarios para que apoyen al Servicio de Impuestos Internos, a fin de reactualizar sus registros con los actuales avaluós.

- La Sra. Alcaldesa señala que al Municipio le conviene por cuanto se reactualizará los antecedentes.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Pregunta cuánto va a significar este gasto .

- La Secretario Abogado Municipal responde que supone una renta mensual neta de \$450.000 por cada profesional y \$150.000. por cada administrativo.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Pregunta por cuánto tiempo será este trabajo.

- La Secretario Abogado Municipal responde que inicialmente por seis meses, no obstante el convenio es por un año. Ellos detectarán los cambios de destino que no están ingresados,

tasarán la propiedades y actualizarán los roles con los cambios de destino, con los departamentos nuevos, etc.

CONEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta si todos los Municipios efectúan este sistema de trabajo con el Servicio de Impuestos Internos.

- La Sra. Alcaldesa responde que asi es.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta si hay alguna manera de vincular este gasto al ingreso, es decir remunerar a estos funcionarios en proporción o vinculados a los mayores ingresos que logren.

- El Director de Obras, responde que estos profesionales actualizarán los roles del Servicio de Impuestos Internos, los reavalúos.

- La Sra. Alcaldesa señala que en la próxima sesión se presentará el estudio de lo que se ha realizado a la fecha respecto del Servicio de Impuestos Internos.

- El Concejal Bruna, expresa que al Concejo Municipal se le ha solicitado la aprobación de un item de honorarios para contratar a unas personas para que colaboren en la puesta al día del trabajo del Servicio de Impuestos Internos y en la sala no se ha informado que son funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, por lo que se opone a aprobarlo.

- La Sra. Alcaldesa responde que este trabajo con el Servicio de Impuestos Internos se realiza desde hace varios años para no retrasar la información correspondiente al reavalúo de las propiedades.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que lamentablemente esta es una atribución de Impuestos Internos que es coadyudado por los Municipios sin que se tenga que traspasar la función al Municipio, por lo que en ese entendido la Municipalidad ayuda a financiar personal profesional para que apuren la tarea.

- Agrega que el Servicio de Impuestos Internos toma personal y lo contrata con recursos municipales pero esto no significa que la atribución haya sido transferida al Municipio, si hubiese sido así tal vez la observación del Concejal Bruna hubiese sido razonable, sin embargo, en estos momentos el Municipio está financiando para actualizar una tarea que es propia del Servicio de Impuestos Internos.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Entiende que la idea de contratar estos profesionales en estas especialidades es porque son las personas adecuadas para visitar las obras y hacer una evaluación como corresponde y no un funcionario de Impuestos Internos que puede ser Contador Auditor pero que, sin embargo, no tiene la experiencia en arquitectura o en construcción.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Expresa que el Concejo Municipal no está cuestionando de hacer o no este trabajo, sino que la forma en que estas situaciones se producen por cuanto el Municipio entrega recursos de apoyo para diversas tareas que debe cumplir otro servicio porque si no, no se ejecutan.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Directora de Administración y Finanzas responde que este trabajo se hacía hasta ahora a través de una empresa, pero este año a solicitud del Servicio de Impuestos Internos se cambió de modalidad.

- El Director de Control agrega que el servicio se puede condicionar a la entrega de un determinado volumen de trabajo.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Señala que con esa condición lo aprobaría.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Expresa que le interesa que la Municipalidad cuente con personal que se preocupe del reavalúo de las propiedades.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Consulta quién se encarga de realizar la recepción final de un edificio.

- El Director de Obras responde que el propietario debe solicitarlo a la Dirección de Obras y una vez otorgado el Municipio remite, al mes siguiente, una copia de la recepción al Servicio de Impuestos Internos.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Manifiesta que el Servicio de Impuestos Internos, a partir de la recepción municipal, en el avalúo y el giro de las contribuciones de su departamento se demoró un año y solicitó el pago retroactivo desde la recepción, por lo que el Servicio de Impuestos Internos no se demora tanto en la actualización de sus roles.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Secretario Abogado Municipal agrega que anteriormente este servicio se realizaba a través de la empresa Ecohab.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que si no se coopera con el Servicio de Impuestos Internos se dejará de recibir en forma adecuada la información, por lo que aprueba el cometido a honorarios.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que hoy día funciona el sistema porque estaba contratada una empresa y ahora se cambia el sistema por contratación a honorarios, sin embargo de esta situación se debería haber informado con anticipación para saber si realmente es lo más conveniente.

- La Sra. Alcaldesa señala que está de acuerdo con el Concejal Bruna respecto a que el Director de Obras debería haber explicado la modalidad que hubo y el nuevo sistema que se quiere implementar.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Señala que al haber una empresa contratada existe una transparencia de por medio, por lo que le inquieta si es conveniente o no hacerlo a través de contratos a honorarios.

- Agotadas las intervenciones el tema queda pendiente para la próxima sesión del Concejo Municipal.

2.7. COMODATO REGISTRO CIVIL

- La Sra. Alcaldesa informa que el séptimo tema de la tabla se refiere a la solicitud de la Directora Regional (S) Sra. María Eugenia Castro Illanes, para que se entregue en comodato al Servicio del Registro Civil e Identificación de Providencia el inmueble ubicado en Avda. Miguel Claro N°543, donde funciona actualmente, por lo que consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en entregar en comodato dicho inmueble.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°463: SE ACUERDA ENTREGAR EN COMODATO AL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE PROVIDENCIA EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL , UBICADO EN MIGUEL CLARO N°543.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.8. COMODATO CORPORACION W.W.B. FINAM

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Concejales que el siguiente tema se refiere a la solicitud de la Corporación W.W.B. "FINAM", cuya Presidenta es la Sra. María Elena Ovalle Molina, para que se renueve el contrato por el cual la Municipalidad le entregó en comodato parte del inmueble ubicado en calle Manuel Montt N°101. Agrega que esta institución ocupa dicha oficina desde hace 5 años y el contrato termina en el mes de Junio próximo, por lo que solicitan al Concejo Municipal una posible renovación o prórroga por otro período de 5 años.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- La Sra. Alcaldesa agrega que esta Corporación se encarga de ayudar a personas de escasos recursos, otorga créditos a microempresarias de la comuna y coopera en la colocación de personas de la comuna. Asimismo, dice que la Presidenta de Finam se encuentra muy interesada en exponer ante el Concejo Municipal la labor que desarrolla esta institución.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que le gustaría que expusiera la Presidenta de Finam y posterior a ello daría su aprobación.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Recuerda que este comodato es a título gratuito por lo que no está en contra de ello en términos generales, no obstante consulta si esta entidad es con fines de lucro o sin fines de lucro.

- La Sra. Alcaldesa responde que es una institución sin fines de lucro.

- Los Señores Concejales estiman dejar pendiente el tema hasta la exposición de la Presidenta de Finam.

2.9. TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON SRA. LUCIA PAROT MEDINA

- La Sra. Alcaldesa recuerda que se envió en la citación el Oficio N°73, de 17 de Marzo de 1995, del Director Jurídico, mediante el cual propone la celebración de una transacción extrajudicial con la Sra. Lucía Parot Medina, como una forma de precaver un litigio eventual por la responsabilidad que le pudiere caber al Municipio por los daños causados en el accidente que sufrió por mal estado de la acera de Avda. Providencia frente a Miguel Claro.

- El Director Jurídico, expresa que tal transacción sólo debería comprender el pago de los gastos efectivamente acreditados cuyo monto alcanza a \$752.181, sin incluir aquellos eventuales que reclama la señora Parot, entre los cuales contempla la suma de \$1.400.000, por concepto de honorarios que dejaría de percibir durante dos meses por no poder trabajar en labores de asesoría contable. No obstante ella solicita que el Municipio le pague los gastos que le produjo el accidente, tanto los ya desembolsados que ascienden a la cantidad de \$835.681., como también los proyectados, que valora en la cantidad de \$1.885.440.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que ha examinado la presentación y el informe de la Dirección Jurídica y le parece que lo que está cobrando la Sra. Parot es parte del daño emergente, es decir, el perjuicio efectivo que sufrió con ocasión de su caída, la otra parte, que sería el lucro cesante, no ha logrado acreditarlo con absolutamente ningún documento aparte de lo que ella informa, de modo que es partidario de cancelarle aquella parte que está acreditado con documentos, incluso menos de lo que ella plantea, es decir \$752.181.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Señala que si bien la Sra. Parot no puede acreditar el lucro cesante indiscutiblemente ha incurrido en gastos de movilización. Una persona con las dos manos enyesadas no puede subirse a una micro y debe movilizarse en taxi, a más de otra serie de gastos producto de este accidente, de modo que no le rebajaría la cifra que está solicitando.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Apoya lo expresado por el Concejal Barroilhet por cuanto a ella le tocó estar accidentada con una quebradura de muñeca lo que le acarreo consecuencias de limitación física, por tal razón ella aprueba el monto solicitado por la Sra. Parot.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Está de acuerdo en aprobar lo solicitado por la Sra. Parot por encontrarse ésta en una situación desmejorada al no tener posibilidad de ocupar sus brazos a consecuencia de este accidente.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Señala que está sorprendido porque la Sra. Parot tiene una pensión mensual de \$38.000, con lo que naturalmente no vive de modo que es de presumir que ha tenido otros ingresos y que por intermedio de boletas de honorarios no ha podido acreditarlo, sin embargo esto la hace salir de la condición de escasos recursos. Encuentra que esta persona ha actuado con mucha precipitación probablemente movida por la desesperación de tener que hacer estos gastos y no contar con ingresos, y con mala asesoría al no tener un Abogado que la haya aconsejado porque puede que tenga consecuencias futuras y a lo mejor la habilidad del Director Jurídico la hace firmar un finiquito y una renuncia y puede salir sumamente perjudicada, por lo que acepta el pago de indemnización solicitado por la Sra. Parot y estima que no debe exigirsele una renuncia de su derecho de cobrar gastos futuros derivados de este accidente. Agrega que también ha habido una responsabilidad de la Municipalidad en este accidente al no adoptarse oportunamente la decisión de reponer esa baldosa, la que no se ha determinado.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Señala que está de acuerdo en cancelar a la Sra. Parot la suma de \$835.681, pero no es partidario de dejar abierta la transacción para que ella pueda en un futuro pedir otra indemnización. Considera que ningún Abogado va a dejar una transacción abierta, por lo que estima que debe hacerse con el finiquito respectivo.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que en la empresa de Ferrocarriles del Estado continuamente se suscitan indemnizaciones y estas son con renuncia definitiva y absoluta de acciones presentes y futuras, y ello no significa que posteriormente no se pueda prestar la rehabilitación y la ayuda médica pertinente.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta al Director Jurídico si la Sra. Parot va a aceptar la indemnización propuesta.

- El Director Jurídico responde que lo va a aceptar.

- La Concejal Amunátegui , expresa que en relación a este accidente hay una responsabilidad funcionaria. Recuerda que propuso en una ocasión que en las bases de licitación para contratar la mantención de veredas o de calles se hiciera responsable a las empresas de los accidentes a terceras personas que ocurrieran por su falta de servicio.

- El Director Jurídico responde que si es responsabilidad de la empresa contratista el mal estado de las veredas y calzadas, lógicamente que se puede multar a la empresa.

- Agotado el tema, por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°464: SE ACUERDA CELEBRAR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON LA SRA. LUCIA PAROT MEDINA, CON EL FIN DE PRECAVER UN EVENTUAL LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS QUE SUFRIERA CON OCASION DE LA CAIDA QUE TUVIERA EL DIA 2 DE MARZO PASADO, CUANDO CAMINABA POR LA VEREDA NORTE DE AVDA. PROVIDENCIA, FRENTE A LA CALLE MIGUEL CLARO, EN ESTA COMUNA, DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA VEREDA. LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$835.681 Y LA SRA. PAROT MEDINA SE DESISTIRÁ DE TODAS LAS ACCIONES Y RECURSOS DERIVADOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.-

2.10. AVENIMIENTO EN JUICIO CARATULADO " ORMEÑO CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ROL N°63.451-94 DEL 5º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO

- La Sra. Alcaldesa señala que el siguiente tema de la tabla se refiere al Oficio N°74 de 17 de Marzo de 1995 del Director Jurídico sobre el juicio caratulado "Ormeño con I. Municipalidad de Providencia", rol N°63.451-94, del 5º Juzgado del Trabajo de Santiago, a cuyo tema se referirá el Director Jurídico Don Patricio Ríos Vergara.

- El Director Jurídico expresa que del mérito del juicio y ante tal vez la debilidad de la causal que invocó el Municipio para ponerle término al contrato, parece conveniente llegar a un transacción que significa pagarle al Sr. Ormeño el 60% de la indemnización sustitutiva del aviso previo de la indemnización por años de servicio y el feriado proporcional y además el cambio

de la causal invocada para despedirlo por la del N°1 del artículo 159 del Código del Trabajo, "mutuo acuerdo de las partes". Agrega que esta situación se produjo a raíz del incumplimiento de la obligación del trabajador de cumplir con las labores de vigilante privado y de las instrucciones que le fueron impartidas por la superioridad del Municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Está de acuerdo en que se mantenga la disciplina en la Municipalidad pero estima no se puede aplicar la causal de incumplimiento grave cuando no se trate de una enorme gravedad porque los Tribunales no lo aceptan y además que esta causal priva de toda indemnización de manera que lo que corresponde, en un caso como este, es desahuciar el contrato por necesidades del servicio con un aviso de 30 días de anticipación.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°465: SE ACUERDA PONER TERMINO AL LITIGIO PRESENTADO EN EL JUICIO CARATULADO "ORMENO CON I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ROL N°63.451-94, DEL 5º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO Y CELEBRAR UN AVENIMIENTO ENTRE LAS PARTES EN BASE A LO SIGUIENTE :

- A) EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES ADEUDADAS Y RECONOCIDAS POR LA MUNICIPALIDAD, ESTO ES, LA CANTIDAD DE \$10.552 CORRESPONDIENTE A 2,1 DIAS DE FERIADO PROPORCIONAL;
- B) EL PAGO DEL 60% DE LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO Y DE LA INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO;

SECRETARIA - MUNICIPAL

C) EL CAMBIO DE LA CAUSAL INVOCADA PARA DESPEDIRLO POR LA DEL Nº1 DEL ARTICULO 159 DEL CODIGO DEL TRABAJO, MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.11.- CUENTA

2.11. 1. GUARDIA VIEJA Nº105

- La Sra. Alcaldesa, informa a los Señores Concejales respecto de la demolición del inmueble de Guardia Vieja Nº105 acordada en la sesión anterior, que en el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por sus propietarios se dictó orden de no innovar, por lo que no se podrá llevar a efecto.

2.11.2. MODIFICACION PLANO REGULADOR Nº34

- La Sra. Alcaldesa respecto a la Modificación del Plano Regulador Nº34, informa que en el día de ayer se entregó a la Comisión de Urbanismo del Consejo Regional el proyecto de modificación en trámite a fin que tomen conocimiento anticipadamente, por cuanto primero debe ser aprobado por la Secretaría Ministerial de la Vivienda y Urbanismo.

- El Director de Obras, agrega que con respecto a la reunión sostenida en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, las nuevas proposiciones efectuadas por dicha Secretaría de Estado se están analizando por el Departamento de Urbanismo y Edificación

2.11.3. PARADEROS DIFERIDOS

- La Sra. Alcaldesa señala que por problemas suscitados con la instalación de los paraderos diferidos no podrán entrar en funcionamiento hasta fines de Abril.

3.- VARIOS**3.1.- CAMPAÑA HOSPITAL CALVO MACKENNA - AMICAM**

- La Sra. Alcaldesa informa que la Concejal María Eugenia Amunátegui se referirá sobre el tema posteriormente. Agrega que la campaña del Hospital Luis Calvo Mackenna al igual que el año pasado se inicia el día 5 de Abril con una conferencia de prensa a la que se encuentran invitados los Alcaldes de las comunas del área oriente.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- En relación a la campaña del Hospital Luis Calvo Mackenna - Amicam, señala que se se encuentran todos los Concejales invitados a la Conferencia de Prensa que se va a efectuar en el Hotel Holiday In Crowne-Plaza el día 5 de Abril, a las 12:00 Horas; en ella se va a realizar el lanzamiento general de esta campaña que comienza el día 5 de Abril y termina el 7 de Mayo de 1995. Agrega que las cuatro Municipalidades que participan en esta campaña son Providencia, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, y que cada Municipio creará un evento para reunir recursos. La Comuna de Las Condes se encuentra organizando "El día del Huevito" con motivo de la Semana Santa en el que visitarán a todos los niños del Hospital Luis Calvo Mackenna y posteriormente realizarán una kermesse a las 21:00 horas; además, en todas las tiendas del Parque Arauco habrá

una rebaja de un 30% pagando una entrada de \$500 al ingreso del Mall, por lo que se colocará un sello de agua en la mano.

- La Concejal Amunátegui señala que Providencia va a efectuar un "Festival de la Moda de Providencia", en vista de que hay grandes modistos establecidos en la Comuna. Para ello se tuvo una reunión con el Hotel Sheraton y en principio el Hotel facilitaría sin costo una sala para 380 personas. El evento se llevaría a efecto el día 31 de Mayo. Agrega que el Hotel Sheraton auspiciaría este evento y para el Municipio no tendría ningún costo. A él asistirían la Primera Dama de la Nación Sra. Marta Larraechea de Frei, los cuatros Alcaldes del área oriente. Asimismo informa que las entradas tendrán un valor entre \$8.000 a \$10.000 y que las únicas invitaciones liberadas van a ser para la Primera Dama, para los cuatros Alcaldes del área oriente y para la prensa.

3.2. VISITA A TERRENO

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que se tiene una visita programada al término de la sesión ordinaria a los siguientes lugares :

- Obras Juzgado de Policía Local
- Obras calle Nueva Dardignac
- Obras Estacionamientos Subterráneos Plaza Alcalde Dávalos
- Obras calle Vasconia
- Obras Parque Inés de Suárez

3.3. SEMAFORO SANTA MARIA / PUENTE RAKALAMAC

- El Director de Control se refiere a la instalación de un semáforo en la calle Santa María con el Puente Rakalamac, previa autorización de la UOCT, lo que significa una inversión de alrededor de 5 millones y medio de pesos, por lo que solicita al Concejo Municipal su autorización para eximir del llamado a propuesta pública para contratar su instalación y que esta sea a través de una propuesta privada.

- El Director de Tránsito, agrega que la solicitud del Director de Control se basa en que no se va a instalar un semáforo completo sino que se va hacer una extensión del semáforo que se encuentra ubicado en Capellán Abarzúa con Avda. Santa María, por lo que habría que hacer una modificación del controlador, el que es fabricado y mantenido por la empresa Auter. Agrega que al Municipio le interesa escoger a las empresas que se harán cargo de esta labor, por tal motivo se desea llamar a propuesta privada.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que el año pasado se informó al Concejo Municipal que era improbable la instalación de un semáforo en ese lugar, por lo que se estudiaba la posibilidad de instalar un puente peatonal.

- El Director de Tránsito, responde que la solución de instalar un semáforo convencional tiene un costo entre 10 a 12 millones de pesos, de tal suerte que con esta solución de la instalación de un semáforo que es la prolongación de otro existente el costo se reduce a alrededor de 5 millones y medio.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Expresa que está de acuerdo con el Concejal García Márquez, ya que en dicha oportunidad se expresó que la única solución, era la construcción de una pasarela peatonal.

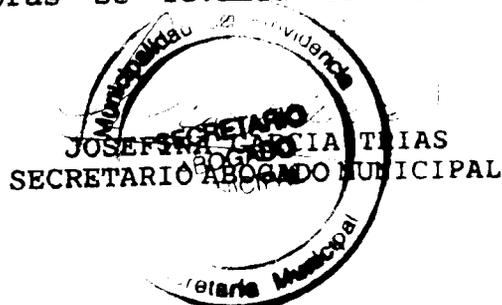
- La Sra. Alcaldesa, responde que son cosas distintas, se estaba hablando de un semáforo independiente completo que costaba alrededor de 12 millones de pesos, el que la UOCT no permitía instalarlo, pero en nuevas conversaciones ha autorizado que se haga una prolongación del otro semáforo con un costo menor y que solucionará el problema de cruce para los peatones.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si previa aprobación de la UOCT, autorizan la omisión del llamado a propuesta pública para la instalación de un semáforo en Capellán Abarzúa con Avda. Santa María que sería la continuación del ya existente.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°466: SE ACUERDA PROCEDER A LA INSTALACION DE UN NUEVO SEMAFORO EN CALLE CAPELLAN ABARZUA CON AVDA. SANTA MARIA A CONTINUACION DEL YA EXISTENTE, PARA LO CUAL SE EXIME DEL TRAMITE DE PROPUESTA PUBLICA, Y SE AUTORIZA SU CONTRATACION POR PROPUESTA PRIVADA, POR UN MONTO QUE NO EXCEDA LOS \$5.500.000. DICHA AUTORIZACION QUEDA SUJETA A LA INFORMACION FAVORABLE DE LA UOCT.

- Siendo las 11.30 horas se levanta la Sesión Ordinaria.



SECRETARIA - MUNICIPAL